

el ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, y el resto, de tres millones quinientas mil, al Presupuesto de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 1761/1964, de 4 de junio, sobre adquisición de componentes de raciones de previsión para consumo de las fuerzas de la Guardia Civil.

Al objeto de dotar de raciones de previsión a las Unidades de la Guardia Civil para el consumo de las fuerzas del mismo Cuerpo en los importantes servicios rurales a su cargo, se estima indispensable autorizar a la Dirección General del ramo para que adquiera los productos que han de integrar aquéllas, adoptándose a tal fin el sistema de concurso por la imposibilidad de fijar los precios base debido a las fluctuaciones del mercado.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Como comprendido en el caso tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve), se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil para adquirir, mediante concurso, ciento sesenta y cinco mil latas de carne en su jugo o condimentada, de trescientos gramos de peso; once mil quinientos kilogramos de chorizo, mezcla primera y en latones de cinco o seis kilogramos; doscientas cincuenta mil latas de sardinas en aceite, un cuarto club, de ciento ochenta a doscientos gramos de peso, y treinta y cuatro mil ciento doce libras de chocolate, con sujeción al detalle y pliego de condiciones técnicas y económico-legales figuradas en el expediente tramitado al efecto, invirtiéndose en esta compra hasta la suma de cinco millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas imputables a la consignación figurada en la Sección dieciséis, capítulo trescientos, artículo trescientos veinte, servicio trescientos siete, económica trescientos veinticuatro funcional trescientos siete, «Subsistencias», del Presupuesto ordinario vigente.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones que requiera la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 1762/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Montaje de Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras en Zaragoza».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Montaje de Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras en Zaragoza», provincia de Zaragoza, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje de Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras en Zaragoza», provincia de Zaragoza, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1763/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Reconstrucción del firme actual, carretera de Lugo a Santiago puntos kilométricos 545,955 al 546,745» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción del firme actual, carretera de Lugo a Santiago, puntos kilométricos quinientos cuarenta y cinco con novecientos cincuenta y cinco metros al quinientos cuarenta y seis con setecientos cuarenta y cinco metros), pertenecientes a la provincia de Lugo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción del firme actual, carretera de Lugo a Santiago, puntos kilométricos quinientos cuarenta y cinco con novecientos cincuenta y cinco metros al quinientos cuarenta y seis con setecientos cuarenta y cinco metros), pertenecientes a la provincia de Lugo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1764/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 27 al 35,520 de la carretera de BU-403, camino de Castrillo Matajudíos a Boadilla del Camino (Castrillo Matajudíos a Itero del Camino)» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos veintisiete a treinta y cinco con quinientos veinte metros de la carretera BU-cuatrocientos tres, camino de Castrillo Matajudíos a Boadilla del Camino (Castrillo Matajudíos a Itero del Camino)», provincia de Burgos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos veintisiete a treinta y cinco con quinientos veinte metros de la carretera BU-cuatrocientos tres, camino de Castrillo Matajudíos a Boadilla del Camino (Castrillo Matajudíos a Itero del Camino)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1765/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carreteras LU-633, de Sarria a Samos, y C-535, de Becerreá a Ventas de Narón, puntos kilométricos 0 al 31» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carreteras LU-seiscientos treinta y tres, de Sarria a Samos, y C-quinientos treinta y cinco, de Becerreá a Ventas de Narón, puntos kilométricos cero al treinta y uno), provincia de Lugo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de firme, carreteras LU-seiscientos treinta y tres, de Sarria a Samos, y C-quinientos treinta y cinco, de Becerreá a Ventas de Narón, puntos kilométricos

cos cero al treinta y uno», provincia de Lugo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1766/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Iluminación del tramo Madrid (capital)-glorieta de Eisenhower, en la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 2,800 al 10,500» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación del tramo Madrid (capital)-glorieta de Eisenhower, en la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos dos con ochocientos metros al diez con quinientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación del tramo Madrid (capital)-glorieta de Eisenhower, en la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos dos con ochocientos metros al diez con quinientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1767/1964, de 4 de junio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de casa administración en la zona de la presa del Atazar».

Se ha redactado por el Canal de Isabel II el «Proyecto de casa administración en la zona de la presa del Atazar», con presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas ochocientos ochenta y tres pesetas con dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del artículo cincuenta y siete, cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose cumplido en la tramitación los requisitos exigidos en la legislación vigente, por lo que de conformidad con el informe de la Intervención Delegada, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el «Proyecto de casa administración en la zona de la presa del Atazar» por su presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas ochocientos ochenta y tres pesetas con dos céntimos.

Artículo segundo.—Se declara de urgente realización la ejecución de las obras del expresado proyecto, a los efectos de su contratación por concierto directo.

Artículo tercero.—Se aprueba el pliego de condiciones particulares y económicas para dicho concierto directo.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Canal de Isabel II para ejecutar las mencionadas obras por concierto directo, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que se aprueba en el artículo tercero y a las del proyecto que se aprueba en el primero de esta resolución, con presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas ochocientos ochenta y tres pesetas con dos céntimos, que se abonarán con cargo al Presupuesto de gastos del Canal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1768/1964, de 4 de junio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de reforma y adaptación para oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, en Málaga, en las plantas baja y primera del edificio del paseo de Reding, número seis».

Por Orden ministerial de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de reforma y adaptación para oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, en Málaga, en las plantas baja y primera del edificio del paseo de Reding, número seis», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones quinientas mil trescientas noventa y tres pesetas con setenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de reforma y adaptación para oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, en Málaga, en las plantas baja y primera del edificio del paseo de Reding, número seis.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de tres millones quinientas mil trescientas noventa y tres pesetas con setenta y tres céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1769/1964, de 4 de junio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de replanteo previo del nuevo trazado de la conducción general desde las cuencas de Gamonal y Camaretas y el túnel de Tejada hasta La Almatriche», del abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria.

Por Orden ministerial de dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de nuevo trazado de la conducción general desde las cuencas de Gamonal y Camaretas y el túnel de Tejada hasta La Almatriche, del abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria, por su presupuesto de ejecución por contrata de diez millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de nuevo trazado de la conducción general desde las cuencas de Gamonal y Camaretas y el túnel de Tejada hasta La Almatriche, del abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diez millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones trescientas treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ